



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

## NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCION 238476 DEL 19 DICIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO SOBRE IMPUESTO VEHICULO AUTOMOTOR ENERO 24 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 238476 a DIEGO FERNANDO TORRES TORRES C.C#16497749

### HACE SABER:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Negar la solicitud de Prescripción solicitada el abogado **CARLOS HUMBERTO SARRIA SOLANO** del vehículo automotor de placas **CMA425**, a nombre del señor **DIEGO FERNANDO TORRES TORRES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **16497749** propietario del rodante según Oficio No. UL 00252734 de diciembre 16 de 2019 expedido por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, frente a las vigencias 2007-2009-2012 Y 2013 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Notificar al señor abogado **CARLOS HUMBERTO SARRIA SOLANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **10520707**, residente en la dirección Cra11#4-62 Barrio Valencia Popayan cel. 3152196204 [carlos Humberto Sarriasolano71@hotmail.com](mailto:carlos Humberto Sarriasolano71@hotmail.com) de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición el cual debe interponerse dentro del mes siguiente a la notificación del presente Acto Administrativo ante la Subgerente de Gestión de Cobranzas.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**STELLA HOYOS CARVAJAL**  
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 24 de enero de 2020.

El funcionario,

**CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN**  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso febrero 3 de 2020.  
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo